



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 398/24, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**RESOLUCIÓN N° 393/24.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 NOV 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 612 Hs. 11:40 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 26 NOV 2024

**VISTO** la Nota Electrónica N° LTF-NE-1401-2024 y la Nota N° 093/24 Letra: D.I. (S.A.); Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones, el Director de Intendencia Sr. Carlos NIETO, solicita la modificación del Organigrama y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones de la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, que se encuentra vigente según Resolución de Presidencia N° 0640/19 aprobada por Resolución de Cámara N° 112/19 y Resolución de Presidencia N° 560/23 aprobada por Resolución de Cámara N° 355/23.

Que atento a los fundamentos explicados por el Director, a lo plasmado por el Director General de Administración Sr. Gustavo BLANCO y la intervención efectuada por el Secretario Administrativo de la Cámara Sr. Gonzalo LOPEZ, quien suscribe estima necesario la reformulación de la estructura funcional y su manual de misiones y funciones, de acuerdo a lo mencionado en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente, a partir del día 1° de Noviembre de 2024.

Que la presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora a/c Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR las modificaciones del Organigrama establecido por Resolución de Presidencia N° 560/23, ratificada mediante Resolución de Cámara N° 355/23, que quedará establecido conforme lo indica el Anexo I que forma parte integrante de la presente; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR las modificaciones del Manual de Misiones y Funciones de la Dirección de Intendencia, que quedará establecido conforme a lo estipulado en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente acto administrativo tendrá vigencia a partir del día 1° de Noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

398/24

ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FUICO  
Directora a/c Secretaría  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo